

COMUNA : Dalcahue
DECRETO N° 1283
FECHA : 09/05/2014

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 de 1992 orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional ; 2 el artículo 09 la Ley 18.778; N° 3 de la Ley N° 20.641 sobre presupuesto del sector público para el año 2013 ; 4 la resolución N° 1600 del año 2008 de la contraloría general de la república de Chile , N° 5 lo dispuesto en la Ley N° 18.778 de 1989 y en la Ley N° 19.356 relativas al funcionamiento del programa de subsidio al pago del consumo del agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas ; N°6 Lo dispuesto en la Ley N° 19.949 (05062004) que dio origen legal al sistema Chile Solidario ; N°7 Lo dispuesto en el decreto exento N°15 de fecha 10/01/2014 del ministerio de hacienda que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales para el subsidio de agua potable para el año 2014 con la Resolución Tribunal electoral Regional , causa rol 618-12-P-A; los artículos N° 8,12 inciso cuarto , 56,66 de la Ley N° 18695 , orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO DE AGUA POTABLE RURAL, A LAS PERSONAS QUE ACONTINUACION SE INDICAN A CONTAR DEL 1 DE JUNIO DEL 2014 , POR

CODCO M	ORIGEN	RUT	DV-RUT	AP.PATE RNO	AP.MATE RNO	NOMBRE S	DIRECCI ON	NUM- DEC	FEC- DEC
10205	DALCAHUE			BARRIA	BARRIENTOS	JUAN B		1283	01/06/2014
10205	DALCAHUE			VIDAL	BARRIENTOS	ANTONIO		1283	01/06/2014

ANOTESE , COMUNIQUESE , PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


~~CLARA INÉS VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE